

RÍO BUENO, 24 de julio de 2017

EXENTO N° 2875
IDDOC 252335

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades en su contexto refundida en el D.FL. 1 de fecha 09-05-2006, publicado en el Diario Oficial de 26-07-2006, Artículos N° 63 y 127.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N° 3490 de 29.06.2017 del Ministerio de Educación, que transfiere recursos a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para cancelación de Asignación de Excelencia Pedagógica correspondiente al Primer Semestre de 2017 a docentes que indica dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- CANCELESE, en julio de 2017 "Asignación de Excelencia Pedagógica Primer Semestre de 2017" a docentes que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Run	dv	Monto AEP	Incremento Art. 20 DFL N° 2 de 2012	A pagar
1	ANTILLANCA	SÁEZ	GLORIA	14291451	4	\$ 518.182	\$ 207.273	\$ 725.455
2	GARCÍA	ESPINOZA	VIOLETA	9140859	7	\$ 259.091	\$ 103.636	\$ 362.727
3	HENRÍQUEZ	AGÜERO	ANA	12933026	0	\$ 518.182	\$ 207.273	\$ 725.455
4	LLAIQUEN	SCHILLING	NADIA	16344613	8	\$ 259.091	\$ 103.636	\$ 362.727
5	SALAMANCA	VALDOVINO	INÉS	10786801	1	\$ 259.091	\$ 103.636	\$ 362.727
Total a pagar								\$ 2.539.091

2.- Impútese el gasto a la cuenta 2101, 2102.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.


ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



AVOC/J.D. HENDERSON/AVO/ECA

Solicitud N° **3825**

RESOLUCIÓN EXENIA N°

3490 28.06.2017

- 1.- Que, la Ley N° 19.715 otorgó un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación, siendo parte de ello la creación de una Asignación de Excelencia Pedagógica, a fin de fortalecer la calidad de la educación, reconocer y destacar el mérito de los docentes que se encuentran acreditados para percibir dicha asignación conforme a lo establecido en la citada ley y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 2012.
- 2.- Que mediante las Resoluciones Exentas N° 3284, de 2015 y N° 1390, de 2016, ambas del Ministerio de Educación, se acreditó y concedió el derecho a percibir Asignación de Excelencia Pedagógica, a los docentes que postularon a tal asignación y que resultaron beneficiarios de ella.
- 3.- Que, conforme al artículo 18 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2012, ya señalado, el pago de la asignación referida, se efectúa a través de los sostenedores de los establecimientos educacionales donde se desempeñan los docentes acreditados, y se paga en los meses de julio y diciembre, a contar del mes de marzo del año de postulación, de acuerdo a las horas de aula en los respectivos establecimientos municipales y conforme al tramo de logro acreditado.
- 4.- Que, el artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2012, ya señalado, establece que los profesionales de la educación que reciban esta asignación y mientras se desempeñen en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios, recibirán la asignación aumentada en un 40%. Para estos efectos, se entenderá por establecimiento educacional de alta concentración de alumnos prioritarios, aquellos que tengan, al menos, un 60% de concentración de

alumnos prioritarios de acuerdo a la ley N° 20.248 o en conformidad a lo señalado en el Decreto N° 208, de 2011, del Ministerio de Educación.

- 5.- Que, los siguientes docentes reemplazaron en el año 2016 la acreditación de la AFP que tenían, según lo preceptuado en el DFL N° 2, de 2012, ya reterido, recibiendo el pago del periodo enero a diciembre 2015 en las Resoluciones Exentas N° 3285, N° 7005 y N° 7450, todas del 2015, y por el periodo enero y febrero 2016, según la Resolución Exenta N° 924, de 2016, por lo que se hicieron los ajustes por los pagos recibidos desde marzo 2015 a febrero 2016 en las Resoluciones Exentas N° 2985 y N° 6104, de 2016, quedando un saldo a descontar para el pago del primer semestre 2017.

NOMBRE	PATERO	MATERO
PAULINA	ALDERETE	RAMÍREZ
ALEJANDRA	ARAVENA	ÁVILA
CAPOMNA	ARAYA	PEREIRA
IVÁN	BASOALTO	MACHUCA
EVELYN	BRAYO	TORRES
LUIS	CASIKU	PAVEZ
SEBASTIAN	FERNANDEZ	ROJAS
LISSETTE	GAMBOA	VALENZUELA
CARLA	MEJADO	VIDAL
JOSÉ	NIÑEZ	ROSALES
CLAUDIA	PINOCHET	CID
RICHARD	RIVAS	TOLEDO
ROLANDO	YARELA	VILLAKKEAL
DANIELA	VILLARROEL	GORMAZ

acreditación de la AFP que tenían según lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2002, de esta Cartera de Estado recibiendo el pago del periodo enero a diciembre 2014 en las Resoluciones Exentas N° 4916 y N° 6281, ambas del 2014, y también se les pagó por el periodo marzo a diciembre 2014 con su actual acreditación según las Resoluciones Exentas N° 5005 y N° 7006, ambas de 2015, de esta Secretaría de Estado, sin haber realizado la corrección correspondiente. Efectuados los ajustes en la Resoluciones Exentas N° 2985 y N° 6104, de 2016, quedando un saldo a descontar para el pago del primer semestre 2017.

A.PATERO	A.MATERO	NOMBRE
CASTILLO	HERNÁNDEZ	HUGO
MOLINA	ÁLVAREZ	PATRICIA

- 7.- Que, los siguientes docentes reemplazaron en el año 2015 la acreditación de la AFP que tenían según lo dispuesto en el DFL N° 2, de 2012, ya señalado, recibiendo el pago del periodo enero a diciembre 2014 en las Resoluciones Exentas

2901	14	PANGUIPULU	ALVAREZ	ROMERO	BARRERA	22483	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA ALTAMIRA	II	42	1ER SEM 2017	\$ 572,727	\$ 0	\$ 572,727
2902	14	PANGUIPULU	BERROCAL	MACAYA	ROSALBA	7059	ESCUELA MANUEL ANABALON SAEZ	III	44	1ER SEM 2017	\$ 300,000	\$ 120,000	\$ 420,000
2903	14	PANGUIPULU	LAURENCE	ANDRADE	IVAN	22483	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA ALTAMIRA	II	44	1ER SEM 2017	\$ 600,000	\$ 0	\$ 600,000
2904	14	PANGUIPULU	LEIVA	YEBENES	CAROLINA	22483	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA ALTAMIRA	III	44	1ER SEM 2017	\$ 300,000	\$ 0	\$ 300,000
2905	14	PANGUIPULU	MERA	LILLO	PAAMELA	22483	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA ALTAMIRA	III	44	1ER SEM 2017	\$ 300,000	\$ 0	\$ 300,000
2906	14	PANGUIPULU	NORAMBUENA	MACAYA	CINTHIA	16843	LICEO TECNICO PROFESIONAL PEOPLE HELP PEOPLE DE PANGUIPULU	II	44	1ER SEM 2017	\$ 600,000	\$ 240,000	\$ 840,000
2907	14	PANGUIPULU	OLIVARES	CHELEN	MARIA	16843	LICEO TECNICO PROFESIONAL PEOPLE HELP PEOPLE DE PANGUIPULU	III	44	1ER SEM 2017	\$ 300,000	\$ 120,000	\$ 420,000
2908	14	PANGUIPULU	POBLETE	POBLETE	ANA	7125	ESCUELA PARTICULAR PADRE BERGER	III	34	1ER SEM 2017	\$ 231,818	\$ 92,727	\$ 324,545
2909	14	RIO BUENO	ANTILANCA	SAEZ	GLORIA	7237	ESCUELA BASICA RIO BUENO	II	38	1ER SEM 2017	\$ 518,182	\$ 207,273	\$ 725,455
2910	14	RIO BUENO	CORNEJO	ARIAS	PATRICIO	7276	COLEGIO SANTA CRUZ	II	43	1ER SEM 2017	\$ 586,364	\$ 0	\$ 586,364
2911	14	RIO BUENO	GARCIA	ESPINOZA	VIOLETA	22414	ESCUELA PAMPA RIOS	III	38	1ER SEM 2017	\$ 259,091	\$ 103,636	\$ 362,727
2912	14	RIO BUENO	GONZALEZ	TOLEDO	NANCY	22495	COLEGIO PARTICULAR CARDENAL RAUL SILVA HENRIG	III	38	1ER SEM 2017	\$ 259,091	\$ 103,636	\$ 362,727
2913	14	RIO BUENO	HENRIQUEZ	AGUIERO	ANA	7242	ESCUELA RURAL VIVANCO	II	38	1ER SEM 2017	\$ 518,182	\$ 207,273	\$ 725,455
2914	14	RIO BUENO	LILLO	FUENTES	ANDREA	7276	COLEGIO SANTA CRUZ	II	33	1ER SEM 2017	\$ 450,000	\$ 0	\$ 450,000
2915	14	RIO BUENO	LLANQUEN	SCHILLING	MADIA	22414	ESCUELA PAMPA RIOS	III	38	1ER SEM 2017	\$ 259,091	\$ 103,636	\$ 362,727
2916	14	RIO BUENO	ROJAS	MONSALVE	CARLA	7276	COLEGIO SANTA CRUZ	II	39	1ER SEM 2017	\$ 531,818	\$ 0	\$ 531,818
2917	14	RIO BUENO	SALAMANCA	VALDOVINO	INES	7244	ESCUELA RURAL COLONIA DUMEN	III	38	1ER SEM 2017	\$ 259,091	\$ 103,636	\$ 362,727
2918	14	RIO BUENO	VEGA	URIBE	SONIA	7276	COLEGIO SANTA CRUZ	III	28	1ER SEM 2017	\$ 190,909	\$ 0	\$ 190,909
2919	14	VALDIVIA	CARDENAS	MARGUEZ	JACQUELINE	22415	INST. SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y TURISMO	III	30	1ER SEM 2017	\$ 204,545	\$ 81,818	\$ 286,363
2920	14	VALDIVIA	DAZ	OLIVERA	VIRGINIA	22766	C.E.I.D. E INTERVENCION N.E.E.	II	44	1ER SEM 2017	\$ 600,000	\$ 240,000	\$ 840,000
2921	14	VALDIVIA	FILGUEIRA	VILLANUEVA	CLAUDIA	6777	ESCUELA FEOB M.DOSTOIEVSKI	II	44	1ER SEM 2017	\$ 600,000	\$ 240,000	\$ 840,000
2922	14	VALDIVIA	GATICA	SOTO	IRMA	22634	INSTITUTO PRINCIPE DE ASTURIAS	III	35	1ER SEM 2017	\$ 238,636	\$ 0	\$ 238,636
2923	14	VALDIVIA	HUENULEF	SALDAÑA	SILVIA	6835	COLEGIO ADVENTISTA DE VALDIVIA	II	38	1ER SEM 2017	\$ 518,182	\$ 0	\$ 518,182
2924	14	VALDIVIA	MONSALVE	CARRASCO	MARIA	6752	LICEO TECNICO VALDIVIA	II	36	1ER SEM 2017	\$ 490,909	\$ 196,364	\$ 687,273

2.539.091

del

